**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**Formación de formadores sobre patrimonio vivo y desarrollo urbano sostenible**

**Fortalecimiento de capacidades para comunidades resilientes a través DEL turismo sostenible y la salvaguardia del patrimonio en América Latina y el Caribe**

**5, 7, 19, 27, 28 de marzo y 1 de abril de 2025
En línea**

**Unidad 2: Marcos clave asociados a patrimonio cultural inmaterial y desarrollo urbano sostenible**

**Notas para el facilitador**

© UNESCO 2025

Las imágenes de este documento de trabajo no están sujetas a la licencia CC-BY-SA y no pueden utilizarse, reproducirse ni comercializarse sin el permiso previo de los titulares de los derechos de autor.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en este documento de trabajo no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UNESCO sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores; no son necesariamente las de la UNESCO y no comprometen a la Organización.

Unidad 2

**MARCOS CLAVE asociados a PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

Publicado en 2025 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, Place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia.

UNESCO 2025

PLAN DE la lecciÓn

Duración

 2,5 horas

Objetivo general:

El objetivo de esta unidad es presentar a los participantes los principales marcos políticos internacionales y los instrumentos normativos pertinentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, en particular la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat (2016). La unidad tiene como objetivo mejorar la comprensión de por qué estos instrumentos son relevantes y cómo se pueden integrar en la planificación urbana y el desarrollo de políticas.

Objetivos específicos

 Al final de la unidad, los participantes serán capaces de hacer lo siguiente:

* Explicar la relación entre los distintos marcos políticos internacionales y los principales instrumentos normativos pertinentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial con miras a un desarrollo urbano sostenible.
* Describir cómo se aplican o podrían aplicarse estos instrumentos en la planificación urbana en los contextos urbanos conocidos por los participantes.

DESCRIPCIÓN

Esta unidad ofrecerá una visión general de los principales marcos políticos internacionales, incluidas las declaraciones de la UNESCO, los documentos de visión y los instrumentos normativos en el ámbito de la cultura, así como la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat, centrándose en su aplicación en contextos urbanos y creando sinergias entre ellos. Comenzará analizando los principios y disposiciones de la Convención de 2003 y sus Directivas Operativas que son relevantes para el tema del desarrollo urbano sostenible. A continuación, se debatirán las posibles sinergias entre el patrimonio cultural material e inmaterial con referencia a la Convención de 2003 y la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Recomendación de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011). La unidad también destacará las conexiones entre la Convención de 2003 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). En este contexto, se presentará brevemente la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. A continuación, el debate girará en torno a los marcos de desarrollo urbano sostenible, en particular la Nueva Agenda Urbana (2016) y las herramientas conexas, incluidas las Directrices Internacionales sobre Ordenamiento Urbano y Territorial (2015) y las Directrices sobre Planificación Urbana para Dirigentes Municipales (2012). Al final, los participantes debatirán sobre cómo se aplican -o podrían aplicarse- los marcos e instrumentos en las ciudades en las que trabajan.

**SECUENCIA DE ACTIVIDADES**

* **Visión general de** **marcos políticos internacionales** clave relevantes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos (UNESCO, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU Hábitat) *. Véase Unidad 2, PPT 1 Marcos clave* **(5 min).**
* **Presentación de los marcos internacionales y los instrumentos normativos de la UNESCO** pertinentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el desarrollo urbano sostenible y la planificación urbana. *Véase la Unidad PPT 2 Marcos de la UNESCO* **(60 min)**
* **Presentación de los Marcos de ONU-Hábitat,** en particular la Nueva Agenda Urbana - NUA (2016) y herramientas relacionadas. *Véase Unidad 2, PPT 3 Marcos de ONU-Hábitat* **(45 min).**
* **Ejercicio práctico sobre la aplicación de instrumentos en las ciudades donde trabajan los participantes** *Véase Unidad 2, PPT 4 Aplicación de instrumentos* **(40 min)**

guiÓn para el facilitador

Tras una breve introducción de los objetivos de la unidad, la Unidad 2 comienza con una visión general de los principales marcos políticos e instrumentos pertinentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo urbano sostenible. A continuación, el facilitador presenta los marcos políticos de la UNESCO, que incluyen:

* **Declaraciones y visión de la UNESCO**
1. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT (2022)
2. La Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz (2023)
3. Conferencia de Nápoles sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI.
4. La Declaración de Hangzhou: Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible (2013)
* **La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, sus Directrices Operativas y Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

A continuación, el facilitador presenta los principios y disposiciones de la Convención de 2003, sus Directrices Operativas y los principios éticos que los relacionan con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.

Aunque la Convención de 2003 no menciona específicamente los contextos o el desarrollo urbanos, sus principios y disposiciones se aplican a todo el territorio de un Estado Parte.

Las Directrices Operativas esbozan procedimientos clave para la aplicación de la Convención, entre ellos la inscripción del patrimonio inmaterial en las listas de la Convención, la concesión de asistencia internacional, la acreditación de organizaciones no gubernamentales y orientaciones relacionadas con políticas como, por ejemplo, participación de las comunidades o el papel de las instituciones culturales locales en la aplicación de la Convención. Aunque el término "urbano" sólo se menciona una vez en las Directrices Operativas (véase el párrafo 170 del capítulo VI sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible), todas las orientaciones proporcionadas se aplican a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en general, sin distinción entre urbano o rural. El facilitador expone este contexto y a continuación presenta una selección de párrafos especialmente pertinentes para el tema de la integración de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los contextos urbanos y la planificación urbana.

A continuación, la unidad pasa a los siguientes instrumentos normativos:

* **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)**

El facilitador hablará sobre la relación entre la Convención de 2003 y la Convención de 1972 con el fin de generar sinergias para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.

* **Recomendación de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)**

Se presentan las oportunidades que ofrece la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (PUH) para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.

* **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)**

Se destacan las oportunidades que ofrece la Convención de 2005 para salvaguardar el patrimonio vivo en contextos urbanos.

* **Otras iniciativas relevantes:**

Ciudades Creativas de la UNESCO

A continuación, el facilitador presenta los marcos de las Naciones Unidas y ONU-Hábitat. La presentación comienza mencionando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un documento de la ONU que, en su objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles, recuerda la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural para el desarrollo sostenible.

En cuanto a los marcos y orientaciones de ONU Hábitat, se presentan los tres siguientes:

* **La Nueva Agenda Urbana - NUA (2016)**
* **Directrices Internacionales de Planificación Urbana y Territorial (2015)**
* **Planeamiento Urbano para Autoridades Locales (2014)**

El facilitador destacará la relación y complementariedad de los marcos presentados.

El facilitador cerrará la Unidad 2 con un ejercicio práctico para evaluar la familiaridad de los participantes con estos marcos políticos, su aplicación en sus ciudades y cómo podrían aplicarse de forma práctica.

PPT 1 – MARCOS CLAVE: INTRODUCCIÓN (5 min)

###### DIAPOSITIVA 1-2

El facilitador presenta una visión general de los marcos clave:

* Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
* Marcos políticos e instrumentos normativos de la UNESCO
* Marco político y orientaciones de ONU-Hábitat

En el marco de la ONU, el facilitador menciona la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como documento que aborda algunas de las prioridades más urgentes del mundo, como acabar con la pobreza extrema, reducir la desigualdad en todas sus dimensiones, promover un crecimiento económico inclusivo con trabajo digno para todos, crear ciudades sostenibles y hacer frente al cambio climático. El facilitador destacará la relación y complementariedad de los marcos.

PPT 2 - MARCOS DE LA UNESCO (60 MIN)

###### DIAPOSITIVAS 2

El facilitador presenta un resumen de los principales marcos e instrumentos normativos de la UNESCO relacionados con el tema de la salvaguardia del patrimonio vivo en contextos urbanos:

* Declaraciones y documentos de visión de la UNESCO
* Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Convención de 2003), sus Directrices Operativas y los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
* Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
* Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)
* Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), así como la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO.

###### DIAPOSITIVAS 3

A continuación, el facilitador menciona brevemente las siguientes declaraciones y documentos de visión de la UNESCO

* Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT (2022) - el documento final de la Conferencia de Ministros de Cultura sobre Políticas Culturales para el Desarrollo Sostenible.
* La Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz (2023): documento final de la reunión mundial celebrada en Seúl con motivo del vigésimo aniversario de la Convención de 2003.
* Conferencia de Nápoles sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI (2023): documento final de la Conferencia de Nápoles sobre el Patrimonio Cultural en el Siglo XXI que exploró las sinergias entre la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.
* La Declaración de Hangzhou: Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible (2013): documento final de la Conferencia de Hangzhou.

###### DIAPOSITIVAS 4 - 6

El facilitador presenta la **Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT (2022)**

150 Ministros de Cultura adoptaron la declaración para promover políticas culturales holísticas. Hicieron un llamado a la promoción de la diversidad cultural, como base de la identidad de los pueblos y principio fundacional de todas las convenciones de la UNESCO (...) encarnada en el patrimonio cultural, incluidos los sistemas de conocimiento, las prácticas, los objetos y los sitios culturales. Manifestaron su preocupación por la urbanización descontrolada y los modelos de desarrollo insostenibles.

La Declaración aboga además por un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas, mediante la adaptación de las estrategias y marcos de desarrollo, a escala internacional, regional, subregional, nacional y local, así como en las políticas de otros fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, como elemento facilitador e impulsor de la resiliencia, la inclusión social y el crecimiento económico. Hace hincapié en la educación, el empleo, la salud y el bienestar emocional, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental, el turismo, el comercio y el transporte. Por último, insta a mantener modelos de desarrollo económico y social adaptados al contexto.

Todo ello es pertinente para la labor de creación de sinergias entre la salvaguardia del patrimonio vivo y el desarrollo urbano sostenible.

(Declaración MONDIACULT). <https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_EN_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION_FINAL_1.pdf>

###### diapositivas 6 - 8

El facilitador presenta **La Visión de Seúl para el Futuro de la Salvaguardia del Patrimonio Vivo para el Desarrollo Sostenible y la Paz** (2023), que fue "esbozada durante la celebración del 20º aniversario de la Convención de 2003 en Seúl, República de Corea, los días 25 y 26 de julio de 2023. La Visión de Seúl hace balance de los 20 años de aplicación de la Convención y presenta un conjunto de acciones concretas necesarias para liberar el poder del patrimonio vivo a fin de garantizar el desarrollo sostenible y la paz para mejorar la solidaridad y la inclusión, para preservar la biodiversidad y los océanos, y para responder a las crisis sanitarias, sociales y económicas[." https://ich.unesco.org/en/seoul-vision-01330](https://ich.unesco.org/en/seoul-vision-01330)

La Visión de Seúl aboga por liberar el poder del patrimonio cultural inmaterial como potenciador de un desarrollo social y económico integrador y de la sostenibilidad medioambiental, al tiempo que reconoce su interdependencia con la paz y la seguridad humana.

Entre las 14 propuestas de acción, menciona la necesidad de integrar la salvaguardia del patrimonio vivo en las políticas y programas de las industrias creativas y de capacitar a los profesionales del patrimonio vivo (artesanía, representaciones artísticas, etc.), permitiendo a las comunidades aprovechar su patrimonio vivo para mantener sus medios de subsistencia.

Subraya la necesidad de implicar a todas las partes interesadas y ámbitos políticos, dentro y fuera del sector cultural, en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y reconoce la importancia del patrimonio vivo en todas las dimensiones de la sostenibilidad. Reafirma el papel central que el patrimonio vivo puede desempeñar en la resolución de los apremiantes retos medioambientales globales a los que se enfrentan nuestras vidas y el planeta.

###### DIAPOSITIVAS

El Conferencia de Nápoles sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI (2023) es el documento final de la Conferencia de Nápoles, que exploró las sinergias entre la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

Incluye 11 puntos de acción y, entre otros, hace hincapié en la salvaguardia del patrimonio cultural -tanto material como inmaterial- y del patrimonio natural mediante enfoques holísticos que abarquen su rica diversidad en su conjunto, promoviendo la igualdad de acceso y la participación de todos, así como basándose en un nexo reforzado entre el patrimonio y las comunidades locales, situadas en el centro de las estrategias culturales como legítimas partes interesadas y titulares de derechos.

También subraya el desarrollo y la aplicación de políticas turísticas sostenibles que den prioridad a la salvaguardia del patrimonio en su conjunto, aprovechando al mismo tiempo su potencial en los sitios patrimoniales y en torno a ellos, entre otras cosas integrando el patrimonio inmaterial en la planificación y gestión del turismo y aportando soluciones inteligentes para hacer frente a los retos del turismo excesivo.

<https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/11/UNESCO_CALL_FOR_ACTION_NAPLES.pdf>

###### DIAPOSITIVAS 11-12

A continuación, el facilitador hace referencia a la Declaración de Hangzhou: Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible (2013), que destaca el papel de la cultura en la remodelación de las zonas urbanas y los espacios públicos, para preservar el tejido social, mejorar los rendimientos económicos y aumentar la competitividad impulsando una diversidad de prácticas del patrimonio cultural inmaterial, así como expresiones creativas contemporáneas.

La declaración menciona el aprovechamiento de la cultura como recurso para lograr un desarrollo y una gestión urbanos sostenibles y señala que una vida cultural vibrante y la calidad de los entornos históricos urbanos son fundamentales para lograr ciudades sostenibles.

Las políticas con conciencia cultural en las ciudades deben promover el respeto a la diversidad, la transmisión y continuidad de valores y la inclusión, aumentando la representación y participación de individuos y comunidades en la vida pública y mejorando las condiciones de los grupos más desfavorecidos.

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221238](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000221238)

###### DIAPOSITIVAS 13 - 15

El facilitador explica que aunque la Convención de 2003 no hace referencia específica a los contextos urbanos, sus disposiciones se aplican a todo el patrimonio cultural inmaterial presente en el territorio de un país.

En la Unidad 1 ya se habló de los conceptos clave de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el marco de la Convención de 2003. Aquí, en la Unidad 2, el facilitador subrayará los artículos que se refieren a la aplicación de la Convención a escala nacional, entre ellos el Artículo 2 sobre la elaboración de inventarios y el Artículo 13 sobre la adopción de una política general encaminada a promover la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar la salvaguardia de dicho patrimonio en los programas de planificación.

###### DIAPOSITIVAS

El facilitador presenta las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención de 2003 explicando que describen los procedimientos clave para inscribir el patrimonio inmaterial en las listas de la Convención, conceder asistencia internacional, acreditar a organizaciones no gubernamentales, adoptar disposiciones políticas y la participación de las comunidades en la aplicación de la Convención. El facilitador inicia un debate que continuará a lo largo del curso sobre el modo en que las ciudades pueden aplicar las disposiciones pertinentes -como la elaboración de inventarios con la participación de la comunidad y la protección de espacios naturales y lugares de memoria esenciales para el patrimonio cultural inmaterial- a la hora de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos mediante un enfoque de planificación urbana.

###### DIAPOSITIVA 17

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Se hace referencia al Artículo 15 de las Directrices Operativas de la Convención al animar a los Estados Partes a garantizar la participación más amplia posible de las comunidades, grupos y, en su caso, individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio. (Párrafo 171)

CENTROS COMUNITARIOS, MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS:

Los Directrices Operativas explican que las asociaciones y centros comunitarios creados y gestionados por las propias comunidades pueden desempeñar un papel esencial a la hora de apoyar la transmisión del patrimonio cultural inmaterial e informar al público en general de su importancia para las comunidades (párrafo 108).

Del mismo modo, instalaciones como institutos de investigación, centros especializados, museos, archivos, bibliotecas y centros de documentación desempeñan un papel importante en la recopilación, documentación, archivo y conservación de datos sobre el patrimonio cultural inmaterial, así como en sus funciones de sensibilización a este patrimonio (párrafo 109).

En el contexto de la planificación urbana, las infraestructuras relacionadas deben ser cartografiadas y protegidas/apoyadas.

###### DIAPOSITIVAS 19-22

EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMO MOTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Unidad 1 abordó la relación entre el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible. Esta relación se retoma aquí desde la perspectiva de las Directivas Operativas:

El capítulo VI de las Directrices Operativas trata de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible. Alienta a los Estados a reconocer la importancia y reforzar el papel del patrimonio cultural inmaterial como motor y garantía del desarrollo sostenible, así como a integrar plenamente la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en sus planes, políticas y programas de desarrollo. El capítulo subraya la importancia de reconocer la naturaleza dinámica del patrimonio cultural inmaterial en los contextos urbanos y rurales, así como de facilitar la cooperación con expertos en desarrollo sostenible e intermediarios culturales para la adecuada integración de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los planes, políticas y programas. (Párrafos 170 y 171)

Se destaca la importancia del patrimonio cultural inmaterial como recurso estratégico para facilitar el desarrollo sostenible. En otras palabras, es importante reconocer el patrimonio cultural inmaterial como motor del desarrollo sostenible y como recurso clave para hacer frente a los desafíos mundiales, como la seguridad alimentaria, la gestión del agua, el desarrollo económico integrador y la sostenibilidad medioambiental (párrafos 173 y 177).

Al integrar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los procesos de planificación urbana, se puede reforzar el poder del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible.

###### DIAPOSITIVAS 23 - 25

Seguridad alimentaria: Se menciona que los Estados Partes se esforzarán por garantizar el reconocimiento, el respeto y la valorización de los conocimientos y prácticas agrícolas, pesqueras, cinegéticas, pastoriles, de recolección, preparación y conservación de alimentos, incluidos ritos y creencias conexos, que contribuyen a la seguridad alimentaria y a una nutrición adecuada y que son reconocidos por las comunidades, los grupos y, en algunos , los individuos como parte de su patrimonio cultural inmaterial (párrafo 178).

Esto se aplica a todos los contextos, incluidos los urbanos.

El animador presenta dos ejemplos extraídos de la aplicación "Dive into intanigble cultrual heritage", que incluye todos los elementos inscritos en las listas de la Convención de 2003:

* AL-MAN'OUCHÉ, UNA PRÁCTICA CULINARIA EMBLEMÁTICA DEL LÍBANO, inscrita en 2023 (18.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
* LA CULTURA DE LOS HAWKER EN SINGAPUR, inscrita en 2020 ([15.COM](https://ich.unesco.org/index.php?pg=01111)) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

###### DIAPOSITIVAS 26 -

Sistemas de gestión del agua: Los Estados Partes se esforzarán por garantizar la viabilidad de los sistemas de gestión del agua que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural inmaterial y que promuevan el acceso equitativo al agua potable y el uso sostenible del agua, especialmente en la agricultura y otras actividades de subsistencia (párrafo 182).

Los conocimientos tradicionales pueden ofrecer lecciones para promover el uso sostenible de los ecosistemas relacionados con el agua y responder a los retos del cambio climático. En sus planes urbanísticos, las ciudades pueden tratar de garantizar la viabilidad de los sistemas de gestión del agua reconocidos por las comunidades como parte de su patrimonio cultural inmaterial.

El facilitador presenta dos ejemplos extraídos de la aplicación "Dive into intanigble cultrual heritage", que incluye todos los elementos inscritos en las listas de la Convención de 2003:

* AL AFLAJ, SISTEMA DE RED DE RIEGO TRADICIONAL, EAU inscrito en 2020 (15.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
* TRADICIONES Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LAS KAYAS, KENIA inscritas en 2009 (4.COM) en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia

###### DIAPOSITIVAS 29 -

Desarrollo económico inclusivo: Se alienta a los Estados Partes a reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial contribuye al desarrollo económico inclusivo, y a reconocer en este contexto que el desarrollo sostenible depende de un crecimiento económico estable, equitativo e inclusivo... (párrafo 185).

Los Estados Partes se esforzarán por aprovechar plenamente el patrimonio cultural inmaterial como poderosa fuerza de desarrollo económico inclusivo y equitativo, que abarca una diversidad de actividades productivas con valor monetario y no monetario, y contribuye en particular a fortalecer las economías locales (párrafo 186)

El patrimonio cultural inmaterial genera oportunidades de ingresos y sostiene los medios de subsistencia de comunidades, grupos e individuos. Por ello, las ciudades deben asegurarse de ser las principales beneficiarias de las oportunidades de empleo asociadas a su patrimonio cultural inmaterial. Para ello, las medidas adoptadas en los planes urbanísticos pueden contribuir a proteger y reforzar las actividades productivas y las economías locales

El animador presenta dos ejemplos extraídos de la aplicación "Dive into intanigble cultrual heritage", que incluye todos los elementos inscritos en las listas de la Convención de 2003:

* CONOCIMIENTO DE LOS MAESTROS DEL RON LIGERO, CUBA inscrito en 2022 (17.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
* TALAVERA ARTÍSTICA DE MÉXICO Y ESPAÑA inscrita en 2019 (14.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

###### DIAPOSITIVAS 33 - 35

Sostenibilidad medioambiental: Los Estados Partes se esforzarán por garantizar el reconocimiento, el respeto, la puesta en común y la valorización de los conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y al universo que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial y que contribuyan a la sostenibilidad del medio ambiente reconociendo su capacidad de evolución, aprovechando su papel potencial en la protección de la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales (párrafo 189).

Las ciudades deben reconocer la contribución de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial a la sostenibilidad medioambiental. Por lo tanto, es esencial adoptar medidas en los planes urbanos para salvaguardar los conocimientos y las prácticas tradicionales destinadas a comprender y promover la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de catástrofes, la adaptación al clima y la mitigación del cambio climático en .

El facilitador presenta un ejemplo extraído de la aplicación "Dive into intanigble cultrual heritage" que incluye todos los elementos inscritos en las listas de la Convención de 2003:

* SISTEMA ANCESTRAL DE CONOCIMIENTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, COLOMBIA inscrito en 2022 (17.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

###### DIAPOSITIVAS 36-37

El facilitador presenta los PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, que representan un conjunto de principios generales a los que se aspira y que son ampliamente aceptados como constitutivos de buenas prácticas para los gobiernos, las organizaciones y las personas que afectan directa o indirectamente al patrimonio cultural inmaterial, con el fin de garantizar su viabilidad, reconociendo así su contribución a la paz y al desarrollo sostenible. <https://ich.unesco.org/en/ethics-and-ich-00866>

En cuanto a los Principios Éticos, cabe destacar su importancia para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, ya que instan a los Estados Partes a garantizar "el acceso de las comunidades, los grupos y los individuos a los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales y lugares de memoria cuya existencia sea necesaria para la expresión del patrimonio cultural inmaterial...". (Principio 5)

A este respecto, cabe señalar que la planificación urbana desempeña un papel importante en la identificación y protección de estos lugares culturales y de los espacios públicos y naturales (por ejemplo, parques, reservas, riberas, espacios periurbanos), ya que estos espacios suelen ser escenarios donde las comunidades llevan a cabo sus prácticas culturales, muchas de las cuales están vinculadas a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de las conexiones con la ruralidad.

Por lo tanto, es importante que en el proceso de planificación urbana se identifiquen estos espacios, se cartografíen y se establezcan medidas de protección.

###### DIAPOSITIVAS 38 A 42

El facilitador presenta la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención de 1972)

Para comprender la relación entre las Convenciones de 1972 y 2003 y el potencial de sinergias, se presentan los párrafos de las Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención de 1972 que son pertinentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Mencionan las tradiciones, las técnicas y los sistemas de gestión, así como las lenguas y otras formas de patrimonio inmaterial, como atributos a la hora de evaluar las condiciones de autenticidad de un bien para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial (párrafo 82).

Es importante destacar que el criterio (vi) para la evaluación del Valor Universal Excepcional de un bien para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se refiere a un bien que está directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de excepcional importancia universal (párrafo 77). Aunque la Convención de 1972 no aborda directamente el patrimonio cultural inmaterial, está claro que el término "tradiciones vivas" se refiere a la relación o asociación del bien con el patrimonio cultural inmaterial y se tiene en cuenta al evaluar la autenticidad y el Valor Universal Excepcional del bien.

Según la Convención de 2003, los usos, conocimientos y técnicas que las comunidades y grupos consideran parte de su patrimonio cultural no se definen en relación con el Valor Universal Excepcional de un sitio, sino en relación con la función social y el significado que tienen para la comunidad. Aún así, lo que se considera un valor asociado en virtud de la Convención de 1972, también puede formar parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades que transmiten este patrimonio en virtud de la Convención de 2003.

En conclusión, reconocer y generar sinergias entre esta Convención de 1972 y la Convención de 2003 puede ser positivo para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial asociado a bienes materiales. Los principios y disposiciones de la Convención de 2003 deberían aplicarse entonces al patrimonio cultural inmaterial creado, mantenido y transmitido en el contexto de un bien material inscrito o por inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial.

###### DIAPOSITIVAS 42 - 47

El facilitador presenta la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011), que propone una visión en la que el desarrollo urbano y la conservación del patrimonio se complementan.

* La Recomendación se centra en la protección del patrimonio cultural material en zonas históricas.
* Recuerda la necesidad de preservar el patrimonio urbano, incluidos los componentes materiales e inmateriales, para lograr un equilibrio entre el crecimiento urbano y la calidad de vida, mejorar el uso productivo y sostenible de los espacios urbanos y fomentar el desarrollo social y económico.
* Entiende el patrimonio cultural inmaterial como un elemento a tener en cuenta para la preservación del patrimonio histórico urbano. Sin embargo, no menciona explícitamente la contribución del patrimonio cultural inmaterial a la planificación urbana ni la necesidad de integrarlo en estos procesos.
* Subraya la necesidad de integrar y enmarcar mejor las estrategias de conservación del patrimonio urbano en las zonas históricas dentro de objetivos más amplios de desarrollo sostenible.
* Destaca la necesidad de fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones, clave para integrar el patrimonio cultural inmaterial en la planificación urbana.

Así pues, la Recomendación HUL y la Convención de 2003 están interrelacionadas en su enfoque holístico de la salvaguardia del patrimonio cultural y el desarrollo sostenible, que puede contribuir a mantener vivo el patrimonio cultural inmaterial en estos paisajes urbanos históricos. Sin embargo, no reconoce las prácticas del patrimonio cultural inmaterial por derecho propio, sino siempre en su relación con el paisaje urbano histórico.

La Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico puede fomentar la integración de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los procesos de planificación urbana.

La Recomendación es, por tanto, muy pertinente y una oportunidad para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.

Es un instrumento flexible que puede adaptarse a los contextos locales, lo que potencia las sinergias con las Convenciones de 1972 y 2003

###### DIAPOSITIVAS 48 - 51

El facilitador presenta la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). Esta Convención reconoce las expresiones culturales tradicionales como parte de la diversidad cultural, que desempeña un papel fundamental en el desarrollo sostenible. Por ello, la Convención de 2005 fomenta la integración de medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en las políticas de desarrollo a todos los niveles. Art.13.Integración de la cultura en el desarrollo sostenible

En este sentido, es esencial que las políticas de desarrollo urbano tengan en cuenta la contribución del patrimonio cultural inmaterial y que los procesos de planificación urbana adopten medidas para salvaguardarlo.

###### DIAPOSITIVAS 50 - 51

El facilitador presenta la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO.

Su objetivo es promover la cooperación con y entre las ciudades que han identificado la creatividad como factor estratégico para el desarrollo urbano sostenible.

En muchas de las ciudades que forman parte de esta red (compuesta por siete ámbitos creativos: Artesanía y Arte Popular, Diseño, Cine, Gastronomía, Literatura, Artes Mediáticas y Música) el patrimonio cultural inmaterial proporciona una sólida base para la creatividad. La red se ha comprometido a integrar la cultura y el patrimonio cultural en los planes de desarrollo urbano.

ppt 3 – marcos de onu hÁbitat (45 MIN)

**DIAPOSITIVAS 1-4**

El facilitador presenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como marco que orienta las políticas de desarrollo mundiales y nacionales. Los objetivos de la agenda son: Acabar con la pobreza, garantizar los derechos humanos para todos, lograr la igualdad de género, hacer frente al cambio climático y preservar los océanos y los bosques. Para ello, la Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles recuerda la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural para el desarrollo sostenible. En este sentido, los países se han comprometido a "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" y, concretamente, dentro de este objetivo, la meta 11.4 pretende "redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo."

El facilitador destaca las relaciones y la utilidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a continuación, pasa a los tres documentos clave de los Marcos Políticos de ONU-Hábitat, a saber:

* La Nueva Agenda Urbana - NUA (2016)
* Directrices Internacionales de Planificación Urbana y Territorial (2015)
* Planeamiento Urbano para Autoridades Locales (2014)

###### diapositivas 5 - 11

Nueva Agenda Urbana - NUA (2016)

El facilitador presenta las disposiciones clave de la Nueva Agenda Urbana (NUA) que son relevantes para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, desde la perspectiva de la planificación urbana:

La Nueva Agenda Urbana funciona como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 - Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles - para proporcionar un marco global que guíe y siga la urbanización en todo el mundo.

La NUA pide "aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, en las ciudades y asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas a escala nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y sitios culturales, los museos, las culturas y lenguas indígenas, así como los conocimientos tradicionales y las artes, destacando el papel que desempeñan en la rehabilitación y revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía."

También pide que se incluya "la cultura como componente prioritario de los planes y estrategias urbanas en la adopción de instrumentos de planificación, incluidos planes directores, directivas de zonificación, códigos de construcción, políticas de gestión costera y políticas de desarrollo estratégico que salvaguarden una amplia gama de patrimonios y paisajes culturales tangibles e intangibles", y que "los protejan de los posibles impactos perturbadores del desarrollo urbano".

La Nueva Agenda Urbana hace hincapié en la inclusión, la sostenibilidad y la necesidad de que las ciudades sean espacios al servicio de todos los residentes. También subraya la importancia de la participación ciudadana y de un enfoque de la planificación urbana basado en los derechos.

Comparte una visión de ciudades para todos, referida a la igualdad de uso y disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos, buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan habitar y producir ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, saludables, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles para fomentar la prosperidad y la calidad de vida de todos. La Nueva Agenda Urbana toma nota de los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales por consagrar esta visión, denominada "derecho a la ciudad", en su legislación, declaraciones políticas y cartas.

Estos conceptos están relacionados con los principios establecidos en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, una iniciativa de la sociedad civil, especialmente en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos, la equidad y la participación de todas las partes interesadas en la configuración de los espacios urbanos. La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad hace hincapié en cómo las ciudades deben proporcionar entornos no discriminatorios y contextos propicios para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial. El derecho a la ciudad implica el derecho a preservar la memoria y la identidad culturales (punto 2.1 del artículo II de la Carta).

"Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminación por razón de sexo, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, situación migratoria u orientación política, religiosa o sexual, y a preservar la memoria y la identidad culturales".

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad hace hincapié en el deber de las ciudades de "respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, y de promover la recuperación y rehabilitación de las zonas y equipamientos urbanos degradados". Apartado 2 del artículo XVI. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE

En consecuencia, la NUA también apoya las extensiones urbanas planificadas - dando prioridad a la renovación, regeneración y readaptación de las zonas urbanas, según proceda, incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales - preservando al mismo tiempo el patrimonio cultural, conteniendo la expansión urbana - nua 97, reforzando la resiliencia urbana y reduciendo los riesgos de catástrofe y las vulnerabilidades.

###### SLIdES 12 - 21

El facilitador presenta las Directrices Internacionales de Planificación Urbana y Territorial (2015), que proporcionan a los gobiernos nacionales, las autoridades locales, la sociedad civil y los profesionales de la planificación urbana un marco global que promueve ciudades y territorios más compactos, socialmente inclusivos, mejor integrados y conectados, que promueven el desarrollo urbano sostenible y pueden adaptarse al cambio climático.

Explica brevemente qué se entiende por planificación urbana y el proceso de planificación que implica múltiples escalas. También da directrices sobre las características de cada escala, a saber: gobiernos nacionales, ciudad-región, metropolitano, barrio. Destaca y explica cómo contribuye la planificación urbana al desarrollo sostenible, cuáles son sus principios y qué responsabilidades de actuación tienen los gobiernos nacionales y locales (ciudades), así como el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de los profesionales de la planificación urbana.

###### DIAPOSITIVAS 21 - 25

El facilitador presenta Planeamiento Urbano para Autoridades Locales (2014), una iniciativa de ONU-Hábitat para proporcionar a los líderes locales y a los responsables de la toma de decisiones las herramientas de apoyo adecuadas para una buena práctica de la planificación urbana.

Su objetivo es informar a los dirigentes sobre el valor que la planificación urbana podría aportar a sus ciudades, así como facilitar un diálogo conjunto entre dirigentes, responsables políticos y planificadores sobre desarrollo urbano.

La herramienta está dirigida a dirigentes de ciudades de crecimiento rápido e intermedio de países en desarrollo.

Aboga por dar forma a una visión colectiva, teniendo en cuenta que las ciudades tienen una dimensión espacial que refleja características culturales y físicas únicas. También ofrece orientación para las actividades de todas las partes implicadas, les anima a trabajar de forma coherente y garantiza que todos trabajen por el mismo objetivo.

También incluye los bienes culturales dentro de los bienes comunes, que son aquellos que son compartidos, utilizados y disfrutados por todos.

ppt 4 – ejercicio APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS (40 MIN)

###### DIAPOSITIVAS 1-3

El ejercicio se realizará por parejas (experto en patrimonio cultural inmaterial y experto en urbanismo). El facilitador formulará las siguientes preguntas y reflexiones:

1. ¿Qué instrumentos clave y qué marcos políticos clave (UNESCO y ONU-Hábitat) se aplican en su ciudad? Seleccione de la lista de la diapositiva PPT (opción múltiple) (5 min)

Para ajustarse a las Directrices Operativas de la Convención de 2003 sobre la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial al aplicarla en contextos urbanos, son esenciales las siguientes acciones:

1. identificación e inventario de los elementos del patrimonio cultural inmaterial
2. cartografiar y proteger instalaciones como institutos de investigación, centros especializados, museos, archivos, bibliotecas y centros de documentación que desempeñan un papel importante en la recogida, documentación, archivo y conservación de datos sobre el patrimonio cultural inmaterial.
3. ¿Cuáles de estas acciones se llevan a cabo en su ciudad? Seleccione. (5 min)
4. Si no forman parte de las medidas de su ciudad, ¿cómo cree que podrían aplicarse? Responda. (10 min)

Presentación de resultados 20 min (10 cada grupo)